



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE

Fundación Cesar Navarro

Y

La ONGD Todos Son Inocentes

PREÁMBULO

La lucha contra la esclavitud de menores se rige por dos documentos de la ONU. El Convenio C182 “sobre las peores formas de trabajo infantil”, aprobado en 1999 por la OIT, precisa:

“La expresión, las peores formas de trabajo infantil abarca (...) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.”

El *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, que complementa la convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional señala:

“Por trata de personas se entenderá la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá (...) la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Por niño se entenderá toda persona menor de 18 años”.

Tras años de guerras civiles la mayor parte del centro y oeste de África ha padecido otra forma especialmente cruenta de esclavitud infantil: el uso de menores como niños soldados o como esclavas sexuales de los grupos armados combatientes. Ahora esas zonas del planeta están inmersas en procesos de reconstrucción y reconciliación. Pero la paz debe de estar sustentada al restablecimiento de una sociedad civil capaz, no sólo de cicatrizar las enormes heridas causadas por unos conflictos bélicos fraticidas de especial crueldad, sino también lograr unos mínimos niveles de estabilidad y desarrollo. Para



alcanzar ese objetivo de desarrollo el mejor motor ha de ser la educación de las nuevas generaciones de niños y niñas; algunos de ellos estaban, hasta hace muy poco tiempo, movilizados como soldados en la que es, posiblemente, la muestra más cruel y sanguinaria del horror humano ejercido sobre la infancia. Los niños y niñas soldado así como las niñas obligadas a la esclavitud sexual y laboral en favor de las distintas milicias.

En estos momentos, al tiempo que procuramos un futuro estable y en el que sean imposibles nuevos conflictos fratricidas, tenemos que ser capaces de recuperar a esos niños y niñas creando una nueva generación de ciudadanos. La cultura, y su herramienta, la educación es el medio idóneo para conseguirlo. Es por ello que TSI en el marco de su campaña contra la esclavitud infantil aborda con la mayor ilusión y energía los proyecto de escolarización de niños y niñas antiguos combatientes.

Por otra parte la Fundación Cesar Navarro siempre sensible a los procesos solidarios, tras firmar su adhesión al “Manifiesto de lucha contra la esclavitud infantil” el 13 de Abril de 2011 y declarando su interés en la participación y lucha contra la esclavitud infantil, desea participar en actividades tendentes a la denuncia pública y a la erradicación de cualquier forma de esclavitud infantil colaborando en cuantas actividades estén en su mano en el ámbito de su implantación territorial en especial en todas aquellas que tengan carácter formativo, como medio para alcanzar los fines expuestos en este preámbulo.

REUNIDOS

De una parte, Luis Grisolia Torres, Presidente de Fundación Cesar Navarro

Y de otra, D. Miguel Serrano Martínez, Presidente de la Organización No Gubernamental, “Todos Son Inocentes.”

INTERVIENEN

D. Luis Grisolia Torres en nombre y representación de la Fundación Cesar Navarro actuando en el ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad, conforme a los Estatutos por los que se rige la Fundación Cesar Navarro

Y D. Miguel Serrano Martínez en nombre y representación de la Organización No Gubernamental N°. de Registro Nacional 168883 Sección 1º y con el C.I.F. G04421350 (en adelante T.S.I.) actuando en el ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades, para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto



EXPONEN

Los **fines** de la **Fundación César Navarro** se dirigen a promover la cultura y la sensibilidad ciudadana en todas sus formas dentro de un marco de convivencia democrática y con la filosofía que emana de la Declaración de los Derechos Humanos Universales.

La Fundación César Navarro nace con la aspiración de dar bienes y servicios a la sociedad donde se originan y extenderse a otros ámbitos a los que pueda tener acceso.

La acción de la administraciones públicas crea y ordena una serie de servicios necesarios para el desarrollo de la comunidad o de la Nación. Pero para que la sociedad alcance una verdadera realización, es necesaria también la presencia de la sociedad civil que se movilice a favor de aquellos que necesiten servicios que surgen de sentimientos de solidaridad o de impulsos de ayuda desinteresada.

Sus **objetivos** son, por tanto, la dignificación de la ciudadanía a través de la información y la participación en los hechos culturales. Se entienden estos como los conocimientos y desarrollos en los campos literarios, científicos y artísticos, extendiéndolos también a los problemas de Economía, Investigación, Medioambiente, Salud, vivienda, Deporte y Calidad de Vida, a los que hay que dar respuesta para mejorar nuestra vida y nuestra convivencia

Todos Son Inocentes, (TSI), es una asociación sin ánimo de lucro. Se constituye en una junta convocada a tal efecto el día 17 de Septiembre del 2001. Presenta sus estatutos y es inscrita a nivel nacional en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 168883 sección 1ª el día 19 de Febrero del 2002. A su vez se inscribe en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 2.866 de la sección 1ª.

Su ámbito es nacional y sus fines son:

Luchar por la erradicación de los malos tratos, abusos, explotación, desatención y pornografía infantil.

Promover los cambios legislativos pertinentes para conseguir que los delitos contra la infancia sean considerados delitos contra la humanidad y por consiguiente sean perseguidos en todos los países independientemente de donde se cometan.



Crear un foro de discusión permanente, tanto en la red Internet como fuera de ella para el estudio de los problemas de la infancia.

Cooperar para el desarrollo con proyectos propios como el apoyar a las distintas organizaciones instaladas sobre el “terreno” en problemas puntuales de atención a la infancia, (Catástrofes, guerras, etc.)

Que analizados los anteriores antecedentes, las partes consideran beneficioso el establecimiento de una colaboración mutua mediante el presente Convenio Marco de Colaboración, fijando para ello las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

Primera

El objeto de este Convenio es el de establecer unos cauces para la realización en común de actividades contra la esclavitud infantil y a favor de la educación de niños/as ex-soldado. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se citan las siguientes que habrán de desarrollarse con posterioridad en documentos anexos:

- a) Colaborar con Todos Son Inocentes en la realización de Jornadas de lucha contra la Esclavitud Infantil.
- b) La difusión del ‘Manifiesto de la lucha contra la esclavitud infantil’ en todo al ámbito territorial de la Fundación Cesar Navarro.
- c) Cualquier otra actividad que, en el ámbito de este Convenio, redunde en beneficio mutuo y tenga como fin la lucha contra la esclavitud infantil.

Segunda

Ambas partes, de común acuerdo, podrán constituir una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio. Su composición, en el modo y manera que se concrete, estará integrada por al menos un miembro por cada una de las partes y se reunirá al menos una vez al año.



Cada año se elaborará una memoria de las actividades realizadas al amparo del Convenio, así como una propuesta de actuación para el siguiente ejercicio.

Tercera

Por acuerdo expreso de ambas partes y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse diversas formas de colaboración, mediante los correspondientes Convenios Específicos o de colaboración con terceras empresas, o entidades públicas y/o privadas, que establecerán detalladamente los aspectos relacionados con las aportaciones de las partes, así como calendario y duración de las actuaciones.

Cuarta

El presente Convenio Marco se firma con carácter renovable en los siguientes años y por tanto se renovará automáticamente salvo denuncia por parte de algunas de las partes, que se podrá realizar a la finalización del año desde la fecha de su firma, previa manifestación de ambas partes, entrando en vigor en el momento de su firma.

Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con dos meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado.

Y para que conste a los efectos previstos firman el presente convenio, en duplicado ejemplar, en Getafe a 14 de septiembre 2011.

La Fundación Cesar Navarro

La Organización Todos Son Inocentes

Fdo: Luís Grisolia Torres

Fdo: Miguel Serrano Martínez